



Resolución Directoral Regional

N° 291 -2017-DRA-GOB.REG.TACNA

FECHA

15 AGO 2017

VISTO:

El computo de tardanzas, faltas injustificadas y permisos particulares del Personal de la Dirección Regional de Agricultura Tacna y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 030-2017-GR/GOB.REB.TACNA de fecha 26 de Enero del 2017 que aprueba el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de los Servidores del Gobierno Regional de Tacna, documento que en sus Artículos 25°, 27°, 31° y 73° establece que las tardanzas, Inasistencias Injustificadas y Permisos particulares durante el horario de trabajo, son susceptible de descuentos; independiente de la medida disciplinaria a aplicar.

Que, la Unidad de Personal ha efectuado el cómputo de tardanzas, en que han incurrido los trabajadores de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, en el mes de Julio del 2017, por lo que es pertinente formular el acto administrativo que legalice los descuentos a efectuarse;

En uso de las atribuciones conferidas con la Ley No. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley No. 27902, Decreto Supremo No. 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional No 788-2015-GR/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESCONTAR de sus haberes en la Planilla Única de Pagos en el mes de Agosto del 2017, al personal que a continuación se señala y por el monto que se detalla, en aplicación del **Artículo 27°** del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de los Servidores de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, correspondiente a las ocurrencias del mes de Julio del 2017:

APELLIDOS Y NOMBRES	HORAS TARDANZAS	MONTO DESCUENTO
CASSANA TORRES FERNANDO ARTURO	6	26.30
COLQUE CAIPA VALENTIN HERNAN	3	7.68
FLORES GUERRERO ENRIQUE ARTURO C.	9	39.45
GARCIA MOYA MARIO	3	7.40
OLIVERA MAMANI SERGIO	3	13.15
PALZA VELARDE NICOLAS VICTOR	6	14.95
SILVESTRE TICONA SOLEDAD MARLENE	3	7.69
FRANCO COPAJA ANTONIO	3	10.85
SOSA ARROYO MARITZA JUANA	3	10.85
ROMANI CRUZ NANCY LUZ ZULMA	3	9.04
VARGAS MIRIAM ESPERANZA	12	30.70
VASQUEZ VALDIVIA MARCO ANTONIO	12	31.20
VEGA DE YABAR PAMELA VERONICA	6	21.63



Resolución Directoral Regional

Nº 291 -2017-DRA-GOB.REG.TACNA

FECHA

15 AGO 2017

BARRIENTOS VARGAS EVA JANETT	6	37.50
CONSTANCIO ZAPANA JUAN	6	30.00
HORNA RIOS CLARA IRENE	12	115.00
LOPEZ BUSTINZA EMILIO CARMELO	3	15.00
LOPEZ TANG BETTY KIOKO	3	7.51
ORTEGA CHOQUE OLGA AURORA	12	59.15

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESCONTAR de sus haberes en la Planilla Única de Pagos en el mes de Agosto del 2017, al personal que a continuación se señala y por el monto que se detalla, en aplicación del **Artículo 42º inciso 2** del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de los Servidores de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, correspondiente a las ocurrencias del mes de Julio del 2017:

APELLIDOS Y NOMBRES	PERMISOS PARTICULARES		PERMISO PARTICULAR DIA	TOTAL MONTO
	HORAS	MINUTOS		
ARENAS DE MAYTA ORIELE TEODORA	4	1	-	10.29
SINCHE GONZALES MIRIAM ELENA	5	9	-	22.57
SOLOGUREN GARCIA MIGUEL ANGEL	3	22	-	8.61
LOZA FERNANDEZ HENRRY PERCY	2	22	-	10.40
HORNA RIOS CLARA IRENE	1	-	-	9.58
QUISPE CACERES JUAN FRANCISCO	-	-	2	70.13

ARTÍCULO TERCERO.- El descuento que origine el cumplimiento de la presente Resolución será girado al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, (CAFAE) y de acuerdo con las normas vigentes;

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. LUIS O. CALDERON LUYO
DIRECTOR

DISTRIBUCION

- DRA.TACNA
- INTERESADO
- AREA REMUNER
- TRAMITE DOC.
- FILE PERSONAL
- ARCHIVO

HEFA/mro.